SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 75/23 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES CONCRETO ASFALTICO CARPETA

1. DEFINICIÓN Y NOMENCLATURA

1.1. Definición y nomenclatura para mezclas del tipo CAC

Se define como Concreto Asfáltico en Caliente (CAC) del tipo Denso a la combinación de un ligante asfáltico (convencional o modificado), agregados (incluido Filler) y eventualmente aditivos y/o fibras. Estas mezclas son elaboradas en plantas asfálticas y colocadas en obra a una temperatura muy superior a la ambiente.

Las diferentes tipologías de mezclas asfálticas contempladas en el presente documento se diferencian entre sí en el huso granulométrico, tamaño máximo nominal del agregado pétreo, tipo de ligante asfáltico empleado y ubicación de la capa en la estructura.

A continuación, se resume el sistema de designación para las mezclas asfálticas que se utiliza a lo largo de la presente especificación, de manera de individualizar los diferentes tipos de concretos asfálticos abordados o alcanzados en esta sección.

CAC D R/B TMN CA-XX/AM-Y

Donde:

- CAC: Sigla que indica que se trata de un "Concreto Asfáltico en Caliente".
- D: Letra que indica que el esqueleto granular corresponde al tipo "Densa".
- R/B: Letras que indican la ubicación de la capa en el paquete estructural, rodamiento o base, respectivamente.
- TMN: Tamaño máximo nominal, en milímetros, del huso granulométrico. Se entiende como tamaño máximo nominal al tamiz (de la serie normalizada IRAM de tamices) con menor abertura de malla que retiene hasta el quince por ciento (15 %) de la mezcla de agregados.
- CA-XX: Indicación correspondiente a los asfaltos convencionales con grado de viscosidad XX, donde XX puede ser 5/10/20/30 o 40 de acuerdo a la Norma IRAM IAPG A 6835.
- AM-Y: Indicación correspondiente a los asfaltos modificados tipo Y, donde Y puede ser 1, 2, 3 o 4 de acuerdo a la Norma IRAM 6596.

2. REQUISITOS DE LOS MATERIALES

2.1.1. Agregados

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares puede exigir propiedades, requisitos y/o ensayos adicionales cuando se vayan a emplear agregados cuya naturaleza, procedencia o estado físico - químico así lo requieran. En caso de emplearse materiales en los que, por su naturaleza, no exista suficiente experiencia sobre su comportamiento, debe hacerse un estudio que demuestre la aptitud del mismo para ser empleado, que debe ser aprobado por el Supervisor de Obra.

2.1.2. Características generales

Los requisitos generales que deben cumplir los agregados para el aprovisionamiento y acopio son los que se establecen en la Tabla N°3.

Característica	Requisitos
	Los agregados deben ser de origen natural, y deben cumplir las exigencias
	establecidas en la presente especificación técnica. Los agregados deben tener
	trazabilidad, debe llevarse un registro de la procedencia de los mismos.
Procedencia	Deben provenir de rocas sanas y no deben ser susceptibles de ningún tipo de
	meteorización o alteración físico-química.
	Tampoco deben dar origen, con el agua, a disoluciones que causen daños a
	estructuras u otras capas del paquete estructural o contaminar corrientes de agua.
•	'
	Los agregados se deben producir o suministrar en fracciones granulométricas
	diferenciadas, que se deben acopiar y manejar por separado hasta su introducción en
	las tolvas en frío. Cada fracción debe ser suficientemente homogénea y se debe poder
	acopiar y manejar sin que se verifique segregación.
	El número mínimo de fracciones debe ser de tres (3), incluido el relleno mineral (Filler).
	El Supervisor de Obra puede exigir un mayor número de fracciones, si lo estima
	necesario, para cumplir las tolerancias exigidas en el Punto 6.2. Husos
	granulométricos.
	Cada fracción del agregado se debe acopiar separada de las demás, para evitar
	contaminaciones. Los acopios se deben disponer sobre zonas consolidadas o
	pavimentadas para evitar la contaminación con suelo. Si se dispusieran sobre el
	terreno natural, no se deben utilizar los quince centímetros (15 cm) inferiores. Los
	acopios no deben tener forma cónica ni una altura superior a tres metros (3 m). El
	terreno debe tener pendientes no inferiores al dos y medio por ciento (2,5 %) para el
	drenaje.
Acopios	Los acopios de agregados finos con valores de absorción inferiores a dos por ciento
	(< 2%) deben mantenerse preferentemente cubiertos. Los acopios de agregados finos
	con valores de absorción iguales o superiores a dos por ciento (≥ 2%) deben
	mantenerse obligatoriamente cubiertos. Esto se debe realizar de manera de evitar su
	humedecimiento, en un volumen no menor a una semana de producción normal.
	Cuando se detecten anomalías en la producción o suministro de los agregados, estas
	partidas se deben acopiar por separado hasta confirmar su aceptabilidad. Esta misma
	medida se debe aplicar cuando esté pendiente de autorización el cambio de
	procedencia de un agregado, lo cual obliga al estudio de una nueva Fórmula de Obra.
	El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Supervisor de
	Obra, debe fijar el volumen mínimo de acopios antes de iniciar las obras. Salvo
	justificación en contrario dicho volumen no debe ser inferior al correspondiente a
	quince (15) días de trabajo para el nivel de producción prevista.
	Los acopios deben estar limpios, exentos de terrones de arcilla, materia vegetal u otras
	materias extrañas que puedan afectar la durabilidad de la mezcla o capa con ellos
	eventualmente ejecutada.
	•

Tabla N°3 – REQUISITOS PARA EL APROVISIONAMIENTO Y ACOPIO DE AGREGADOS

2.1.1. Agregado grueso

2.1.1.1. Definición de agregado grueso

Se define como agregado grueso, la parte del agregado total retenida en el tamiz 4,75 mm según Norma IRAM 1501.

2.1.1.2. Requisitos del agregado grueso

Los requisitos a cumplir por los agregados gruesos dependen del índice de tránsito y de la ubicación de la capa asfáltica. Los mismos se establecen en la Tabla N°4 y en la N°5.

El agregado grueso es por lo general de una única procedencia y naturaleza. En el caso de que se empleen agregados de distinta procedencia, cada una de ellas debe cumplir individualmente las prescripciones establecidas en la

 $Tabla\ N^o4\ y\ en\ la\ Tabla\ N^o5. Los\ agregados\ gruesos\ a\ emplear\ en\ la\ construcción\ de\ capas\ de\ rodamiento,\ no\ deben\ provenir\ de\ canteras\ de\ naturaleza\ caliza.$

Tabla №4 - REQUISITOS DE LOS AGREGADOS GRUESOS								
Ensayo	Norma		E	kigencia .				
Elongación	IRAM 1687-2		Determina	ación obliga	toria.			
	IRAM 1687-1	Tipo de capa	(Clasificació	n por tránsit	to	1	
Índice de lajas		ripo de capa	T1	T2	T3	T4]	
indice de lajas	INAW 1007-1	Rodamiento	≤ 25 %	≤ 25 %	≤ 25 %	≤ 25 %]	
		Base	≤ 30 %	≤ 30 %	≤ 30 %	≤ 30 %		
				lasificación	por tránsit	0	1	
Coeficiente de		Tipo de capa	T1 .	T2	T3	T4		
desgaste "Los	IRAM 1532	Rodamiento	≤ 25 %	≤ 25 %	≤ 25 %	≤ 30 %		
Ángeles" (1)		Base	≤ 30 %	≤ 30 %	≤ 30 %	≤ 35 %		
							J	
							1	
Coeficiente de		Tipo de capa			por tránsit			
pulimento	IRAM 1543		T1	T2	T3	T4		
acelerado		Rodamiento	≥ 40	≥ 40	≥ 40	≥ 40]	
				•				
		Tipo de	capa		Polvo adhe	rido]	
Polvo adherido	IRAM 1883	Rodam	iento		≤ 1,2 %			
		Bas	se ≤ 1,5 %					
		-						
Plasticidad de la								
fracción que pasa	IRAM 10501		No	Plástico				
el tamiz IRAM 425								
μm								
		Tipo de capa	(Clasificación	por tránsit	0]	
Micro Deval (1)	IRAM 1762	Tipo de capa	T1	T2	T3	T4		
		Rodamiento	≤ 20 %	≤ 20 %	≤ 20 %	≤ 25 %]	
Relación vía seca-								
vía húmeda, de la		≥ 50						
fracción que pasa el tamiz IRAM 75	VN E 7-65							
el tamiz IRAM /5 µm (²)								
Análisis del estado	IRAM 1702							
físico de la roca	IRAM 1702 IRAM 1703		Determin	ación obliga	atoria			
risico de la roca	110AW 1703							

Tabla №4 - REQUISITOS DE LOS AGREGADOS GRUESOS									
Ensayo	Norma		Ex	igencia					
Determinación de la adherencia entre agregado y ligante (3)	IRAM 6842	≥ 95 %							
Granulometría	IRAM 1505 IRAM 1501	Debe ser tal que pe	Debe ser tal que permita cumplir con la granulometría establecida para la Fórmula de Obra.						
Determinación de la densidad relativa y de la densidad aparente.	IRAM 1533	Determinación obligatoria							
Absorción (4)	IRAM 1533		<u> </u>	1,2 %					
Durabilidad por ataque con sulfato de sodio (⁵)	IRAM 1525	≤ 10%							
Caras de fractura	IRAM 1851	Porcentaje en agregado gru Tipo de capa Rodamiento Base (*) Para todos los menos una cara d	T1 100 % 100 % casos, el	es o más c Clasificación T2 100 % ≥ 90 %	ras de frac por tránsit T3 ≥ 90 % ≥ 80 %	to T4 ≥ 80 %	eral		

- (1) Para agregados tipo basálticos, se deben verificar los requisitos de la Tabla N°6.
- (2) Este ensayo sólo se hace si el pasante por el tamiz IRAM 75 µm vía húmeda es mayor de 5 %.
- (3) Para el caso en que el ensayo arroje un valor inferior al 95 % de superficie cubierta, debe incorporarse a la mezcla asfáltica un aditivo mejorador de adherencia, que permita superar dicho valor.
- (4) En caso de que se supere el límite especificado, siempre que el agregado verifique los demás requisitos, se permite el uso del mismo considerando para estos casos el porcentaje de ligante asfáltico efectivo en lugar del porcentaje de ligante asfáltico total.
- (5) El ensayo de Durabilidad por ataque con sulfato de sodio se hará sólo en el caso de que el ensayo de Absorción arroje un resultado superior al especificado.

Cuando el agregado grueso provenga de yacimientos de gravas, los mismos deben verificar también las exigencias de la Tabla N°5. Asimismo, se pueden definir exigencias extras en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Tabla №5 - REQUISITOS DE LOS AGREGADOS PROVENIENTES DE GRAVAS									
Ensayo	Norma	Exigencia							
	_				Clasificación por tránsito				
Relación de tamaño de la partícula a triturar		Tipo de capa	T1	T2	T3	T4	1		
				Rodamiento	≥ 5 (*)	≥4 (*)	≥ 4 (*)	≥ 3 (*)	1
				Base	≥ 3 (*)	≥3(*)	≥ 3 (*)	≥ 3 (*)	1
			Tamaño mínimo de ultante de mayor ta	-	a triturar	respecto	a la partí	cula	

Cuando el agregado grueso provenga de yacimientos de "Tipo Basálticos", los mismos deben verificar también las exigencias de la Tabla $N^{\circ}6$.

Tabla N	6 - REQUISITOS	DE LOS AGREGADO	S GRUES	SOS "TIPO	BASÁLTI	cos"	
Ensayo	Norma	Exigencia					
Coeficiente de		Tipo de capa	T1	lasificación T2	n por tránsi T3	to T4	
desgaste "Los Ángeles"	IRAM 1532	Rodamiento		S	20		
Angeles		Base		2	25		
		<u>-</u>	C	lasificación	n por tránsi	to	
Micro Deval	IRAM 1762	762 Tipo de capa	T1	T2	Т3	T4	
		Rodamiento	≤ 20				
Ensayo de							
ebullición para los basaltos	UNE-EN 1367-3	Determinación obligatoria.					

2.1.1. Agregado fino

2.1.1.1. Definición de agregado fino

Se define como agregado fino la parte del agregado total pasante por el tamiz IRAM 4,75 mm según Norma IRAM 1501.

2.1.1.2. Requisitos del agregado fino

Los requisitos a cumplir por los agregados finos dependen del nivel de tránsito y de la ubicación de la capa asfáltica. Los mismos se establecen en la Tabla N°7.

El agregado fino es por lo general de una única procedencia y naturaleza. En caso de que se empleen agregados de distinta procedencia, cada una de ellas debe cumplir individualmente las prescripciones establecidas en la TablaN°7.

En el caso de que el agregado fino provenga de la trituración de gravas, las mismas deben verificar los requisitos establecidos en la Tabla $N^{\circ}5$.

Los agregados finos a emplear en la construcción de capas de rodamiento, no deben provenir de canteras de naturaleza caliza.

	Tabla Nº7 - REQUISITOS DE LOS AGREGADOS FINOS					
Ensayo	Norma	Exigencia				
Coeficiente de		La fracción gruesa de la cual proviene el agregado fino, debe cumplir				
desgaste "Los	IRAM 1532	las exigencias de la Tabla Nº4 y Tabla Nº6 (si corresponde) para el				
Ángeles"		Coeficiente de desgaste Los Ángeles.				
Equivalente de	IRAM 1682	≥ 50 %				
arena	IIVAWI 1002	2.30 %				
Plasticidad de la						
fracción que pasa	IRAM 10501	No plástico				
el tamiz IRAM 425		Tto plastico				
μm						
Plasticidad de la						
fracción que pasa	IRAM 10501	≤4%				
el tamiz IRAM 75		· · ·				
μm						
Relación vía seca-						
vía húmeda, de la						
fracción que pasa	VN E 7-65	≥ 50 %				
el tamiz IRAM 75						
μm (¹)						
Granulometría	IRAM 1505	Debe ser tal que permita cumplir con la granulometría establecida				
	IRAM 1501	para la Fórmula de Obra.				
Índice de Azul de	Anexo A de					
	la Norma	≤ 7 gramos/kilogramo				
Metileno (²)	UNE-EN					
Determinación de	933-9					
la densidad						
relativa y de la	IRAM 1520	Determinación obligatoria				
densidad aparente						
	IRAM 1520	≤ 1.2 %				
Absorción (3)	IRAM 1520	≥ 1,2 %				
Durabilidad por						
ataque con sulfato	IRAM 1525	≤ 10%				
de sodio (4)						

- (1) Este ensayo sólo se hace si el pasante por el tamiz IRAM 75 µm vía húmeda es mayor de 5 %.
- (2) El Índice de Azul de Metileno se debe hacer sólo en caso que el Ensayo de Equivalente de Arena arroje un resultado menor a cincuenta por ciento (<50 %) y mayor o igual cuarenta y cinco por ciento (≥45 %).
- (3) En caso de que se supere el límite especificado, siempre que el agregado verifique los demás requisitos, se permite el uso del mismo considerando para estos casos el porcentaje de ligante asfáltico efectivo en lugar del porcentaje de ligante asfáltico total.
- (4) El ensayo de Durabilidad por ataque con sulfato de sodio se debe hacer sólo en el caso de que el ensayo de Absorción arroje un resultado superior al especificado.

2.2. Requisitos de la combinación de agregados que componen el esqueleto granular

La combinación de las diferentes fracciones de agregados que componen el esqueleto granular debe cumplir las prescripciones de la Tabla $N^{\circ}8$.

Parámetro	Norma	Exigencia					
Partículas no trituradas	Partículas no		Porcentaje en p	total de	regado no t l agregado (Clasificación	(2)	
	(')	Tipo de capa	T1	T2	T3	T4	
		Rodamiento	0%	0%	≤ 3%	≤ 5%	
		Base	0%	≤ 3%	≤ 5%	≤7%	

- (1)La determinación de este parámetro se debe realizar calculando el porcentaje de agregado no triturado, respecto del total del agregado pétreo.
- (2) Cuando el agregado no triturado no provenga de ríos, previa aprobación del Supervisor de Obra, los porcentajes indicados pueden incrementarse en hasta un cinco por ciento (5 %) por encima de los valores límites establecidos, siempre y cuando el Contratista demuestre que dicho incremento no afecta la resistencia a ladeformación permanente (medida mediante el ensayo de Wheel Tracking Test).

2.2. Relleno mineral (Filler)

2.2.1. Definición de relleno mineral (Filler)

Se define como Relleno Mineral (Filler) a la fracción pasante por el tamiz IRAM 0,075 mm según Norma IRAM 1501.

El Filler puede provenir de los agregados pétreos o bien puede ser Filler de Aporte; definiendo como Filler de Aporte a aquellos que no provienen de la recuperación de los finos constituyentes de los agregados pétreos (durante el proceso de elaboración de la mezcla asfáltica).

Para estos tipos de mezclas asfálticas, el Filler de Aporte debe ser cal hidratada.

2.2.2. Requisitos del Relleno Mineral de aporte (Filler de Aporte)

El Filler de Aporte debe estar constituido por alguno de los siguientes materiales:

- Calcáreo molido (polvo calizo)
- Cal hidratada

Cal hidráulica hidratada

El Filler de Aporte empleado se debe encuadrar dentro de la Norma IRAM 1508, IRAM 1593 o IRAM 50000, según corresponda el tipo de material.

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares puede exigir propiedades, requisitos y/o ensayos adicionales cuando se vayan a materiales cuya naturaleza, procedencia o estado físico-químico así lo requieran.

En caso de emplearse materiales en los que, por su naturaleza, no exista suficiente experiencia sobre su comportamiento, debe hacerse un estudio que demuestre la aptitud del mismo para ser empleado como Filler de Aporte, que debe ser aprobado por el Supervisor de Obra.

Es obligatorio el uso de cal hidratada, según los requisitos de dosificación establecidos en el Punto 6.3. Criterios de dosificación.

El Filler de Aporte debe ser homogéneo, seco y libre de grumos provenientes de las partículas. Asimismo, debe cumplir los requisitos establecidos en la Tabla N°9:

	Tabla N°9 - REQUISITOS DEL FILLER DE APORTE				
Ensayo Norma Exigencia					
Granulometría	IRAM 1505	Requisitos establecidos en la Tabla Nº10			
Densidad (1)	IRAM 1542	2,5 gr/cm³ < Densidad < 2,8 gr/cm³			

(1) Determinación mediante el uso de gueroseno anhidro.

La granulometría del Filler de Aporte debe estar comprendida dentro de los límites definidos en la Tabla N°10:

Tabla N°10 - REQUISITOS GRANULOMÉTRICOS DE LA CAL HIDRATADA					
Tamices Porcentaje en peso que pasa					
425 μm (N° 40)	100%				
150 µm (N° 100)	>90%				
75 μm (N° 200)	>75%				

2.2 Ligantes asfálticos

2.3.1 Ligantes asfáltico convencional

El ligante asfáltico a emplear se debe encuadrar dentro de la Norma IRAM-IAPG A 6835. El tipo de ligante asfáltico se especifica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de acuerdo a las condiciones del proyecto.

2.2.1. Ligante asfáltico modificado

El ligante asfáltico a emplear se debe encuadrar dentro de la Norma IRAM 6596. El tipo de ligante asfáltico se especifica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de acuerdo a las condiciones del proyecto.

2.2.2. Otro tipo de ligante asfáltico

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares puede establecer el uso de un ligante asfáltico que no se encuadre dentro del Punto 5.4.1. Ligante asfáltico convencional o el Punto 5.4.2. Ligante asfáltico modificado, dependiendo de las condiciones de proyecto.

En este caso, el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen las características y exigencias a solicitar para el ligante asfáltico. Las mezclas asfálticas elaboradas con estos ligantes deben cumplimentar el resto de las exigencias del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

2.2. Aditivos, fibras u otros materiales

En el caso de incorporación de aditivos, fibras u otros materiales, con el objeto de alcanzar una mejora de alguna característica de la mezcla asfáltica o del proceso productivo, se debe verificar que, además de dotar de las propiedades adicionales que se pretende, cumple todos los requisitos establecidos en el presente documento.

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Contratista, puede proponer el uso de él o los aditivos, fibras u otros materiales que pueden utilizarse, estableciendo los requisitos que tienen que cumplir como así también los métodos de incorporación, dosificación y dispersión homogénea. Previo al empleo de los mismos en la producción de la/s mezcla/s asfáltica/s, el Supervisor de Obra debe aprobar la propuesta presentada.

Los aditivos deben ser conservados en sus envases originales herméticamente cerrados. El acopio se debe realizar al reparo del sol y de las bajas temperaturas, y preferiblemente bajo techo, separando e identificando cada marca, tipo, fecha de recepción y fecha de vencimiento.

En las fórmulas donde se empleen fibras, las mismas deben ser capaces de inhibir el escurrimiento del ligante, no deben ser nocivas para la salud y el medio ambiente ni interactuar negativamente con el ligante ni con los agregados. Las mismas deben ser suministradas en pellets o sueltas. En ambos casos se debe asegurar las condiciones de almacenamiento, de dosificación y mezclado en planta asfáltica.

3. ESTUDIO DE LA MEZCLA Y OBTENCIÓN DE LA FÓRMULA DE OBRA

3.1. FORMULA DE CONCRETO ASFALTICO:

- Estabilidad: 1000 kg para el 100 % porcentaje de la densidad.
- Fluencia: 2.0 mm a 4.5 mm
- Vacíos: 3% a 5% para el 100% de la densidad
- El promedio de la estabilidad de los distintos juegos de probetas no debe diferir en más del 10%.
- Densidad a lograr en el camino: 98% de la densidad máxima de laboratorio.

Agregado grueso 6/20
 Agregado grueso 6/12
 Agregado grueso 0/12
 Agregado Fino
 Ca 50/60
 28%
 37,7%
 9,5%
 4,8%

3.2. Relación espesor de la capa - tamaño máximo nominal

La relación entre el espesor de la capa asfáltica a colocar y el tamaño máximo nominal para el tipo de mezcla considerada debe cumplir con la siguiente premisa:

- e > 2.5 * TMN
- $e \le 6.0 * TMN$

Donde:

e: espesor de la capa

TMN: tamaño máximo nominal de la combinación de agregados.

3.3. Husos granulométricos

La granulometría resultante de la mezcla o composición de las diferentes fracciones de agregados (incluido el Filler), dependiendo del tipo de esqueleto granular considerado, debe estar comprendida dentro de los límites establecidos en los husos granulométricos definidos en las Tabla $N^{\circ}11$.

Tabla N°11 – HUSOS GRANULOMÉTRICOS DEL ESQUELETO GRANULAR DE LOS CAC D Y CAS D					
Tamices	Porcentaje en peso que pasa (1)				
Tamices	12 (²)	19 (²)			
25 mm (1")		100			
19 mm (¾")	100	83-100			
12,5 mm (1/2")	80-95				
9,5 mm (3/8")	72-87	60-75			
4,75 mm (N° 4)	47-65	42-60			
2,36 mm (N° 8)	30-50	29-47			
600 µm (N° 30)	16-30	15-29			
300 μm (N° 50)	12-23	11-21			
75 µm (N°200)	5-8	4-8			

- (1) Si existe una diferencia entre las densidades de las fracciones utilizadas superior a 0,2 g/cm3, la distribución granulométrica debe evaluarse y ser ajustada en volumen.
- (2) Se coloca solo la parte de la nomenclatura vinculada al esqueleto granular (tamaño máximo nominal).

3.4 Criterios de dosificación

El tipo de esqueleto granular, tipo de ligante asfáltico, ubicación e Índice de Tránsito a emplear en la capa asfáltica en consideración, se definen en el proceso de diseño en laboratorio de la mezcla asfáltica, destinado a la obtención de la Fórmula de Obra, se resumen en la Tabla N°12.

	Tabla N°12 – REQ	UISITOS DE D					
Pa	rámetro	Exigencia					
	N° golpes por cara (1)	75					
	Estabilidad			> 10 kN			
	Relación Estabilidad-		2.5	- 4.5 kN/m			
	Fluencia (2)		2,5	- 4,5 KN/m	m		
	Vacíos en la mezcla (3)			3 - 5 %.			
Ensayo Marshall (IRAM 6845)	Vacíos del agregado mineral (VAM) (³)	Tamaño máximo nominal del agregado pétreo TMN 19 mm TMN 12 mm		-	VAM ≥ 14 % ≥ 15 %		
	Relación Betún-Vacíos (RBV)	Tipo de Clasifica		Clasificació	BV (%) ión por tránsito		
		Rodamiento	T1 65 - 75	T2 65 - 75	T3 65 - 78	T4 65 – 78	
			68 - 78	68 - 78	70 - 80	70 - 80	
		Base	08 - 78	08 - 78	70 - 80	70 - 80	
Lottman modificado	Resistencia conservada mediante el ensayo Lottman modificado (ASTM D 4867 o AASHTO T 283)			> 80 %			
Evaluación de la resistencia al ahuellamiento "Wheel Tracking Test" (Norma UNE-EN 12897- 22 – Procedimiento B) (4)					°13.		
Contenido mínimo de Cal Hidratada, en peso sobre total del esqueleto granular		1 %.					
		Para ligante asfáltico tipo convencional: Cv/Cs ≤ 1.0					
					icado: Cv/C	-	
Proporciones máxim	as en volumen de Filler en	, and ingu					
•	(IRAM 1542)	Se limita la	proporción	relativa de	rellenos mir	nerales de	
mczoła.	(,				a sea inferio		
				no de 2% er			

- (1) Para ligantes asfálticos convencionales, los rangos de temperatura de mezclado y compactación de la mezcla asfáltica en laboratorio deben ser los que permitan verificar los siguientes rangos de viscosidad rotacional (determinada a partir de la metodología descrita en la Norma IRAM 6837):
 - $Mezclado: 1,7 dPa*seg \pm 0,2 dPa*seg$
 - Compactación: 2,8 dPa*seg ± 0,3 dPa*seg

Para ligantes asfálticos modificados, la temperatura de compactación para la elaboración de las probetas Marshal debe estar comprendida dentro del rango 160°C - 165 °C; o bien la recomendada por el proveedor del ligante asfáltico. Para mezclas del tipo CAS, las temperaturas de mezclado y de compactación son especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

- (2) Sólo aplica a concretos asfálticos elaborados con ligante asfáltico convencional.
- (3) Se adopta como criterio para establecer el porcentaje óptimo de ligante asfáltico, aquel que surge comopromedio de los siguientes valores:
 - Porcentaje de ligante asfáltico para el cual los vacíos de la mezcla resultan igual a un porcentaje de vacíos de diseño del cuatro por ciento (4 %).
 - Porcentaje de ligante asfáltico para el cual los VAM resultan cinco décimas por ciento (0,5 %) superior al mínimo, sobre la rama descendente de la gráfica correspondiente a VAM vs. %CA.

En caso de que con el porcentaje óptimo de ligante asfáltico establecido según el criterio anterior no se verifiquen todas las exigencias establecidas en la Tabla N° 12, se permite modificar el porcentaje de ligante asfáltico adoptado de manera de que ello suceda. En tal caso, se debe informar y justificar la modificación en el Informe de la Presentación de la Fórmula de Obra. Para todos los casos, el porcentaje de ligante adoptado debe ser tal que el VAM resulte superior al mínimo, sobre la rama descendente de la gráfica correspondiente a VAM vs. %CA.

(4) Se debe utilizar como metodología de ensayo la descripta en el Procedimiento B en aire para dispositivo pequeño de la Norma EN12697-22. La duración del mismo es de 10000 ciclos. La temperatura de ensayo debe ser de 60°C. Para el moldeo de la probeta de ensayo se deben utilizar los procedimientos establecidos en las Normas EN 12697-32 o EN 12697-33 considerando las temperaturas indicadas en el comentario uno (1). Se debe informar el porcentaje de vacíos alcanzado en las probetas, el cual debe estar comprendido dentro del rango de menos cinco décimas por ciento (-0,5%) y más uno por ciento (+1%) respecto del porcentaje de vacíos correspondiente a la Fórmula de Obra adoptada. El espesor de la probeta asfáltica debe ser de cincuenta milímetros (50 mm).

3.5 Presentación de la Fórmula de Obra

La elaboración y colocación regular de la mezcla asfáltica no se debe iniciar hasta que el Supervisor de Obra haya aprobado la correspondiente Fórmula de Obra presentada por el Contratista. Para la aprobación de la Fórmula de Obra, es necesario verificar y ajustar la misma en el Tramo de Prueba correspondiente.

La fórmula debe emplearse durante todo el proceso constructivo de la obra, siempre que se mantengan las características y el origen de los materiales que la componen. Toda vez que cambie alguno de los materiales que integran la mezcla asfáltica, o se excedan sus tolerancias de calidad, la Fórmula de Obra debe ser reformulada y sometida a consideración del Supervisor de Obra para su nueva aprobación, siguiendo los lineamientos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Por lo tanto, debe excluirse el concepto de "Fórmula de Obra única e inamovible".

Para todo tipo de mezcla asfáltica, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Supervisor de Obra, puede exigir un estudio de sensibilidad de las propiedades de la mezcla a variaciones de granulometría y contenido de ligante, dentro de las tolerancias establecidas en el presente documento.

Los informes de presentación de la Fórmula de Obra deben incluir como mínimo los requerimientos establecidos en la Tabla $N^{\circ}14$.

Los requisitos para la resistencia al ahuellamiento se establecen en la Tabla $N^{\circ}13$:

Tabla N°13 - EVALUACIÓN DE LA RESISTENCIA AL AHUELLAMIENTO "Wheel Tracking Test"					
(Norma ENE-EN 12697-22 – Procedimiento B)					
Pendiente Media de Deformación (WTS AIRE) [mm/1000 ciclos de carga] en el intervalo de 5000 a 10000					
ciclos y Profundidad Media de la Huella (PRD) [%]					
Tipo de capa	Clasificación por tránsito				
	T1	T2	T3	T4	
Rodamiento	WTS aire ≤ 0,08	WTS aire ≤ 0,10	WTS aire ≤ 0,12	WTS aire ≤ 0,15	
	PRD ≤ 5%	PRD ≤ 8%	PRD ≤ 10%	PRD ≤ 10%	
Base	WTS aire ≤ 0,10	WTS aire ≤ 0,12	WTS aire ≤ 0,15	WTS aire ≤ 0,15	
	PRD ≤ 8%	PRD ≤ 10%	PRD ≤ 10%	PRD ≤ 12%	

Tabla	N°14 – REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA FÓRMULA DE OBRA		
Parámetro	Información que debe ser consignada		
Agregados y rellenos minerales	Identificación, características, granulometrías y proporción de cada fracción del agregado y rellenos minerales (filler). Granulometría de los agregados combinados, incluido el o los rellenos minerales (filler). Ensayos realizados sobre el agregado grueso, como mínimo todos los contemplados en la Tabla N°4, Tabla N°5 (si corresponde) y Tabla N°6 (si corresponde). Ensayos realizados sobre el agregado fino, como mínimo todos los contemplados en la Tabla N°7. Ensayos realizados sobre la cal hidratada, como mínimo todos los contemplados en la Tabla N°9.		
Ligante asfáltico, aditivos y/o fibras	Identificación, características, hoja técnica del producto, hoja de seguridad y proporción en la Fórmula de Obra, respecto de la masa total de la mezcla asfáltica (incluido el o los rellenos minerales) del ligante asfáltico. Cuando se empleen aditivos y/o fibras, debe indicarse su denominación, características, ensayos y proporción empleada respecto de la masa del ligante asfáltico.		
Temperatura a la salida de la planta	Debe indicarse la temperatura máxima y mínima de la mezcla asfáltica a la salida de la planta. Para ello, se puede considerar los valores recomendados por el proveedor del ligante asfáltico empleado.		
Temperaturas de colocación y compactación	Debe indicarse la temperatura mínima de la mezcla asfáltica en el tornillo d distribución de la terminadora asfáltica. Debe indicarse la temperatura mínima de la mezcla asfáltica al iniciar la compactació y la mínima al terminarla. Estas temperaturas surgen a partir de la ejecución del Tramo de Prueba.		
Ajustes en el	La fórmula informada debe incluir los posibles ajustes realizados durante el Tramo de		
Tramo de Prueba	Prueba.		
Parámetros volumétricos (¹)	Ensayos realizados sobre las mezclas asfálticas, como mínimo los contempladas er el Tabla 12. El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o bien el Supervisor de Obra puede exigir se realice un Análisis de Sensibilidad al contenido de ligante asfáltico de los ensayos arriba mencionados.		

(1) El análisis de sensibilidad se debe realizar, como mínimo, para los siguientes contenidos de ligante asfáltico: +0,3%; -0,3%. Porcentajes respecto al contenido de ligante asfáltico adoptado para la mezcla, informado en la Fórmula de Obra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PIEDRA PARTIDA 0.30

Con el objetivo de mejorar la transitabilidad de las distintas calles del municipio de San Miguel que todavía no han sido pavimentadas, se ha decidido realizar una compra por la provisión de suelo granular 0-30 Las características a cumplir por el material provisto son las siguientes:

- Su tamaño máximo no debe exceder los 30 mm.
- El contenido de finos que pasan por el tamiz Nº 200 no deberá exceder el 20%.
- El material debe estar libre de hierros, madera, plástico y basura en general
- Deberán ser completamente limpios, angulosos y provenientes de canteras de piedra caliza. El material deberá tener una composición granulométrica en el rango 0/30 mm, sin impurezas ni agregados de otro origen que no sean exclusivamente los propios productos de la trituración de la piedra.
- El material será acopiado por el municipio en el lugar que la dirección de mantenimiento vial le indique. El material entregado a granel deberá estar acompañado del remito correspondiente. La unidad de compra será m³ (metro cubico).